



Cartagena de Indias D.T. y C., Diciembre 2017

Señores  
HONORABLES CONCEJALES DE CARTAGENA DE INDIAS  
Ciudad.

**REF: PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE A PROYECTO DE ACUERDO No. 084 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

Cordial Saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, nos permitimos presentar Ponencia de Segundo debate al proyecto de acuerdo de la referencia, con el cual se pretende realizar una incorporación presupuestal al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 del Distrito de Cartagena.

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte del Alcalde Distrital de Cartagena ante esta Corporación el día 4 de Noviembre de 2017. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Acuerdo 018 de 2003, designó a los Concejales Javier Curi Osorio (Coordinador), y como ponentes a los concejales Rodrigo Reyes Pereira, Duvinia Torres Cohen y Cesar Pion González.

A su vez, atendiendo lo dispuesto en el mismo reglamento de la Corporación, se llevó a cabo Audiencia Pública el día 22 de noviembre de 2017. Participó por parte del Distrito la Secretaria de Hacienda Distrital, Dra. Sibila Carreño Quiros, quien expuso y explicó en audiencia pública tanto el Proyecto de Acuerdo como la pertinencia y necesidad del mismo.

Dentro de la sustentación de la ponencia de primer debate del presente Proyecto de Acuerdo, se revisaron las normas jurídicas que soportan la presente iniciativa por parte de los Ponentes, así como además los soportes económicos contenidos en los CDP y los certificados emitidos por Tesorería Distrital; de tal modo que no serán mencionados nuevamente para la presente ponencia.

El día 04 de Noviembre de 2017, fue presentado por el Alcalde Mayor de Cartagena Encardo, Dr. Johny Ordosgoitia Osorio, con visto bueno de la Secretaria de Hacienda Distrital, Dra. Sibila Carreño; Jefe de la Oficina Jurídica del Distrito, Dr. Milton Pereira Blanco; Director Financiero de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedan, Asunto.: Presentación Proyecto de Acuerdo. En este documento se anexaron los siguientes documentos:

- Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-13-2016 de fecha 27 de Diciembre de 2016, con dos anexos.
- Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-15-2017 de fecha 13 de Febrero de 2017, con un anexo.
- Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-19-2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017, con un anexo.
- Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-20-2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017, con un anexo.
- Resolución No. 000738 del 15 de Marzo de 2017, suscrita por el Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Alejandro Gaviria Uribe.
- Resolución No. 000739 del 15 de Marzo de 2017, suscrita por el Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Alejandro Gaviria Uribe.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

- Resolución No. 002311 del 28 de Junio de 2017, suscrita por el Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Alejandro Gaviria Uribe.
- Certificación de la Subdirectora Técnica de Talento Humano, Dra. Martha Paez Canencia, sobre reintegro de Incapacidades en la Secretaría de Educación.
- Oficio AMC-OFI-0118650-2017. Asunto: Certificado de Educación. Suscrito por la tesorera Distrital, Dra. Anays Muñoz Avendaño (sin firma)
- Oficio AMC-OFI-0107623-2017. Asunto: Certificación Rendimientos Financieros. Suscrito por la tesorera Distrital, Dra. Anays Muñoz Avendaño
- Oficio AMC-OFI-0012421-2017. Asunto: Certificación de Saldo Diciembre 31 de 2016. Suscrito por el tesorero Distrital, Dr. Rodolfo Morillo de León.
- Oficio AMC-OFI-0119116-2017. Asunto: Certificado estampilla años dorados. Suscrito Director Financiero de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedan.
- Oficio AMC-OFI-0102491-2017. Asunto: Certificación Saldo Cuenta Bancaria. Suscrito por la tesorera Distrital, Dra. Anays Muñoz Avendaño
- Oficio AMC-OFI-0114591-2017. Asunto: Certificación Rendimientos Financieros. Suscrito por la Tesorera Distrital, Dra. Anays Muñoz Avendaño
- Oficio AMC-OFI-0102444-2017. Asunto: Certificado saldo bancario. Suscrito por la tesorera Distrital, Dra. Anays Muñoz Avendaño.
- Oficio AMC-OFI-0115043-2017. Asunto: Certificación Vigencias Expiradas. Suscrito por el Director Financiero de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedan.

En la fecha 22 de Noviembre de 2017, la Administración Distrital, mediante oficio AMC-OFI-0124254-2017, suscrito por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, con visto Bueno de la Secretaria de Hacienda Distrital, Dra. Sibila Carreño Quiros; Jefe de la Oficina Jurídica del Distrito, Dr. Milton Pereira Blanco; Director Financiero de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedan, presentaron modificación al Proyecto de Acuerdo en estudio, en este documento se anexaron los siguientes documentos:

- Resolución 3385 del 23 de Octubre de 2017, suscrito por el Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social, Dr. Andrés Felipe Uribe Medina.
- Oficio AMC-OFI-0012421-2017. Asunto: Certificación de Saldo Diciembre 31 de 2016. Suscrito por Tesorero Distrital, Dr. Rodolfo Morillo de León.
- Oficio AMC-OFI-0123029-2017. Asunto: Solicitud de expedición de CDP para traslado Presupuestal. Suscrito por la Secretaria de Hacienda Distrital, Dra. Sibila Carreño Quiros.
- Oficio AMC-OFI-0123127-2017. Asunto: Certificación de Transferencias Contraloría Distrital y Concejo Distrital. Suscrito por el Director Financiero de Presupuesto Distrital, Dr. Luis Cano Sedan.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 185. Fechado: 20 de Noviembre de 2017. Suscrito por: Responsable de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedan.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18. Fechado: 17 de Noviembre de 2017. Suscrito por: Responsable de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedan.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12. Fechado: 17 de Noviembre de 2017. Suscrito por: Responsable de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedan.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181. Fechado: 17 de Noviembre de 2017. Suscrito por: Responsable de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedan.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184. Fechado: 20 de Noviembre de 2017. Suscrito por: Responsable de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedan.

El día 25 de Noviembre de 2017, la Administración Distrital, mediante oficio AMC-OFI-0126410-2017, suscrito por la Secretaria de Hacienda Distrital (e), Dra. Anays Muñoz Avendaño, con visto Bueno del Director Financiero de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedan. Asunto Solicitud de Ajuste al Proyecto de Acuerdo de Incorporación 084.

En la fecha 06 de Diciembre de 2017, la Administración Distrital, mediante oficio AMC-OFI-0131842-2017, suscrito por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, con visto Bueno de la Secretaria de Hacienda Distrital, Dra. Sibila Carreño Quiros; Jefe de la Oficina Jurídica del Distrito, Dr. Milton Pereira Blanco; Director Financiero de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedan, presentaron modificación al Proyecto de Acuerdo en estudio, en este documento se anexaron los siguientes documentos:



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

- Resolución 21801 del 20 de Octubre de 2017, Suscrito por la Ministra de Educación. Remite las tres primeras páginas de la Resolución.
- Oficio AMC-OFI-0107042-2017. Asunto: Solicitud de Incorporación de Recurso. Suscrito por la Directora del DADIS, Dra. Adriana Meza Yepes.
- Oficio AMC-OFI-0128769-2017. Asunto: Certificación Vigencias Expiradas. Suscrito por el Director de Presupuesto Distrital, Dr. Luis Cano Sedán.
- Oficio AMC-OFI--0129764-2017. Asunto: Solicitud de expedición de CDP para traslado Presupuestal. Suscrito por la Secretaria de Hacienda Distrital, Dra. Sibila Carreño Quiros.
- Oficio AMC-OFI-0131769-2017. Asunto: Solicitud de expedición de CDP para traslado Presupuestal. Suscrito por el Secretario General, Dr. Johny Ordosgoitia Osorio.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 199. Fechado: 02 de Diciembre de 2017. Suscrito por: Responsable de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedán.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 421. Fechado: 05 de Diciembre de 2017. Suscrito por: Responsable de Presupuesto, Dr. Luis Cano Sedán.
- Oficio AMC-OFI-0131085-2017. Asunto: Ejecución Recurso FONPET Vigencia 2016 – Justificación incorporación Recursos Fonpet Vigencia 2017. Suscrito por el Secretario de Educación Distrital, Dr. Jaime Hernández Amín, con visto Bueno de Director Administrativo y Financiero, Dr. Amaury Padilla Salcedo; Asesor Planeación Educativa, Dr. José Gómez Bustamante; Subdirectora Técnica Gestión Administrativa, Dra. Dorys Arrieta Caro y P.U. de Infraestructura Educación, Dr. Guillermo Peña Chávez. Se anexan 5 folios de la inversión ejecutada en Infraestructura educativa

En ese orden de ideas, haremos énfasis entonces, en las modificaciones finales que se introdujeron a la iniciativa, de acuerdo con el siguiente detalle:

**PRIMERA MODIFICACIÓN.** Se modifica el título del proyecto el cual varía en cuanto a que no solo se efectúan incorporaciones, sino traslados presupuestales entre unidades ejecutoras, el cual quedará así:

**"PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y, TRASLADOS PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".**

**SEGUNDA MODIFICACIÓN.** Como consecuencia de lo anterior, surten modificaciones en el artículo primero del proyecto presentado, referido a la incorporación de recursos, siendo entonces la, que queda así:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo, tiene por objeto incorporar recursos, en el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio de la deuda del Distrito de Cartagena de Indias, y realizar traslados presupuestales entre unidades ejecutoras, vigencia fiscal 2017, condicionado al cumplimiento de las Leyes, y normas en general que rijan para presupuestos, traslados e incorporación desde el orden jurídico, contable y financiero aplicado al Plan de Desarrollo vigentes".

**TERCERA MODIFICACION.** Teniendo en cuenta que se aumenta el monto total de los recursos a incorporar en el presupuesto de ingresos establecidos en el proyecto inicial, en la suma de \$18.809.233.930,90, el valor total a incorporar asciende a la suma de \$38.969.208.625,90. El artículo segundo quedará como se indicará en las conclusiones de la presente ponencia.





## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

**CUARTA MODIFICACION.** Teniendo en cuenta que se aumenta el monto total de los recursos a incorporar en el presupuesto de gastos establecidos en el proyecto inicial, en la suma de \$18.809.233.930,90, el valor total a incorporar asciende a la suma de \$38.969.208.625,90. El artículo tercero quedará como se indicará en las conclusiones de la presente ponencia.

**QUINTA MODIFICACION.** Teniendo en cuenta que se incluye la realización de traslados presupuestales entre unidades ejecutoras, se adicionan los artículos correspondientes a los créditos y contracréditos, por valor de 1.457.421.538,92. El artículo cuarto quedará como se indicará en las conclusiones de la presente ponencia.

**SEXTA MODIFICACION.** Como consecuencia de los cambios anteriormente mencionados, el artículo tercero del proyecto inicial, pasa a ser el artículo sexto con igual contenido; el artículo cuarto del proyecto inicial, pasa a ser el artículo séptimo con igual contenido al inicialmente presentado; y, el artículo quinto del proyecto inicial, pasa a ser el artículo octavo con igual contenido.

En el cuadro anexo, se presenta el resumen de las modificaciones presentadas durante en el estudio del proyecto en mención.

### **CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS**

Los recursos que se solicitan incorporar, están certificados por la Tesorería Distrital mediante oficios que se anexaron a la iniciativa, en donde se manifiesta de su existencia y de que son susceptibles de incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda del Distrito de Cartagena de Indias, firmados por el Tesorero Distrital, los cuales se encuentran anexos en el expediente del Proyecto de Acuerdo.

### **INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ACCIDENTAL**

El día 28 de noviembre, tal como se aprecia en acta anexa, se realizó reunión de comisiones conjuntas, en la que participaron los miembros de la Comisión Segunda o de Presupuesto y los miembros de la Comisión Primera o del Plan, en la cual el concejal Javier Curi, coordinador del proyecto de acuerdo 084, manifestó que de las diferentes apropiaciones que el Concejo Distrital ha aprobado para el componente de infraestructura educativa con recursos de ICLD y Transferencias Fonpet, en las dos últimas vigencias, no fueron remitidos los informes de la Ejecución, por lo cual es necesario hacer seguimiento de la ejecución de estas nuevas apropiaciones que serán incorporadas.

Así mismo, manifiesta que con los recursos asignados al Fondo de Redistribución y Solidaridad también es necesario hacerle seguimiento de la ejecución, toda vez hay varios aspectos que deben ser revisados tales como el déficit de vigencias anteriores que viene arrastrando el distrito en el tema de subsidios; el desconocimiento de los avances y resultados de la actualización del estudio de estratificación socioeconómica; no se viene cumpliendo con lo estipulado en el acuerdo 004 de 2005, artículo sexto; se está a la espera de parte del tribunal administrativo de Bolívar para su pronunciamiento de ley, una revisión del proyecto de acuerdo No 022 de 2016.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del acuerdo 18 de 2003: "Por medio del cual se compilan y se introducen algunas reformas al reglamento interno del concejo distrital de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones", se solicita la integración de una Comisión Accidental de vigilancia y seguimiento a las transferencias FONPET- SGP Educación destinados al rubro Plan de Infraestructura Educativa Distrital, así como para Fondo de Solidaridad Acueducto y Alcantarillado financiado con recursos de SGP Agua potable y Saneamiento Básico y Dividendos de Acuacar, que se encuentran establecidas en el proyecto de acuerdo de incorporaciones 084 y sus respectivas modificaciones y lógicamente que derive convertido en Acuerdo Distrital